Barranquilla.

2025EE0021615

Señora:
PAULA ANDREA PARGA RICO
C.C. No. 55230219 expedida en Barranquilla (Atlántico).
Representante Legal de **DYNAMIK GROUP S.A.S.**
NIT: 901.373.286-8
CARRERA 44B # 53 - 22, Barranquilla (Atlántico), Edificio Las Elenas, Apto. 304.
Teléfono: 3007428978
Correo: dynamikgroupsas@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública No. 300-002-25.

Respetada Señora.

Me permito informarle que el INPEC – Regional Norte, aceptó su oferta presentada el día 27 de enero de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 300-002-25. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 300-002-25 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. CONTRATO	**RNORTE-002-25**
CONTRATISTA	**DYNAMIKGROUP GROUP S.A.S.** NIT: 901.373.286-8
	Representante Legal: **PAULA ANDREA PARGA RICO** C.C. No. 55230219 expedida en Barranquilla (Atlántico).
	Dirección Comercial: CARRERA 44B # 53 - 22, Barranquilla (Atlántico), Edificio Las Elenas, Apto. 304
	Teléfonos: 3007428978 - 3044434
	Email Comercial: dynamikgroupsas@gmail.com
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC, INCLUYENDO ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERÍA"
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($37.512.700)
ALCANCE DEL OBJETO	Los elementos a adquirir deben responder a las especificaciones técnicas solicitadas, así como ser de excelente calidad.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Los siguientes son los requerimientos técnicos exigidos que el contratista debe satisfacer Teniendo en cuenta que en la sede Regional Norte se encuentran las siguientes Áreas de trabajo: 1. Atención al Ciudadano y Derechos Humano ATECI 2. Control Interno Disciplinario CIDIS 3. Jurídica y Asuntos Penitenciarios JUASP 4. Planeación PLANE 5. Sistemas de Información SISIN 6. Área Atención y Tratamiento ARTRA 7. Área Custodia y Vigilancia ARCUV 8. Área Gestión Corporativa AGECO 9. Área Talento Humano ARTAH

Para el presente Objeto Contractual *"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC, INCLUYENDO ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERÍA"*, los siguientes son los requerimientos técnicos que el contratista **DYNAMIK GROUP S.A.S.** debe satisfacer:

El Operario de Aseo requerido para la prestación del servicio en las instalaciones de la Dirección Regional Norte del INPEC, deberá cumplir las siguientes actividades:

1	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.
2	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.
3	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.
4	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas,
5	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.
6	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.
7	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, lámparas colgantes y otras lámparas que lo requieran.
8	Lavado de limpiones y paños. Lavado ocasional de manteles, servilletas y banderas en máquina lavadora.
9	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.
10	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.
11	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.
12	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
13	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.
14	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.
15	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.
16	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.
17	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.
18	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.
19	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.
20	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora.

Las necesidades de los elementos de aseo, se tienen como sigue:

Item	Nombre	Especificaciones	Presentación	Cant
1	Jabón para loza	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. -Disponible en mínimo (2) dos fragancias -El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: Nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	28
2	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - PH entre 5,5 A 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml.	150
3	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	46
4	Desinfectante para uso general	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30

			compuestos peligrosos e instrucciones de uso		
	5	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y viricidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr	200
	6	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	10
	7	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	22
	8	Varsol ecológico	- Solución Con Agentes Desinfectantes, Des manchadores Y Desengrasantes En Concentración Mínima Del 15%. - Biodegradable Mínimo En Un 95%	Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 1000 Cc	10
	9	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - con fragancia en una concentración del 1,5% - en múltiples fragancias - libre de cfc - envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	60
	10	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - color blanco sin estampado - tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	30
	11	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - color blanco sin estampado -tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	10
	12	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - color rojo sin estampado -tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	10
	13	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas - interfoliado - reutilizable - tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	15
	14	Esponjilla	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	50
	15	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con pet calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	8
	16	Mango madera escoba	- Extensión mínima de 140 cm - acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	3
	17	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3
	18	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	8
	19	Mango madera trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	3

20	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	5
21	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, calibre de mínimo 1, tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	50
22	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad, de color blanco, calibre de mínimo 1, tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	50
23	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, calibre de mínimo 2, tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40
24	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad, de color verde, calibre de mínimo 2, tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40
25	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad, de color blanco, calibre de mínimo 2 - tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40
26	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro - calibre de mínimo 3, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
27	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad, de color blanco, calibre de mínimo 3, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
28	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	3
29	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	8
30	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - doble hoja blanca - sin fragancia	Rollo	600
31	Toallas para manos	- Toallas inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	300
32	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	8
33	Café molido	Café molido paquete x 500gr	Paquete	170
34	Azúcar	Azúcar blanca paquete de 200 sobres	Paquete	90
35	Rastrillo	Rastrillo plástico. Medidas de 49.5cm de ancho por 49.6cm de alto, tiene 21 dientes que miden 3.5cm de largo cada uno. Con mango de madera o metálico.	Unidad	6
36	Operario de aseo	Operario De Aseo Tiempo Completo	No aplica	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio.

Tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la necesidad, se podrá, previa solicitud del supervisor del contrato, realizar una adición al contrato con el fin de cubrir el total de la necesidad establecida inicialmente, la cual no pudo ser cubierta en su totalidad ya que las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, sólo nos permitía adquirir ciertas cantidades de elementos de aseo con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC. b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta. d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato. g. Para efectos de pago el contratista deberá adjuntar con la factura o cuenta de cobro la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el art 50 de la Ley 789 de 2002 y el art 23 de la Ley 1150 de 2007 h. Durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional y las vigentes a la fecha de presentación de la propuesta. i. Ejecutar el contrato, dentro de un contexto de Responsabilidad social, basada en una política de promoción y respeto por los Derechos Humanos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde el día de la suscripción del Acta de Inicio, una vez sea aprobada la Garantía de Cumplimiento, hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($37.512.700) El proveedor deberá facturar mensualmente el servicio prestado junto con los insumos de aseo entregados al INPEC, la factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de Gestión Corporativa de la Regional Norte y previa disponibilidad del PAC.

<table>
<tr><td></td><td>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto oficial para esta contratación se encuentra amparado en el CDP- No. 325 de fecha 09 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-300 INPEC-Regional Norte, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte, BISTEM 434 y 435, para “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC, INCLUYENDO ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERÍA”.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Se solicitarán las siguientes:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del Valor del Contrato</td><td>Durante el Plazo de Ejecución del Contrato y 4 Meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del valor del Contrato</td><td>Durante el Plazo de Ejecución del Contrato y 4 Meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>15% del Valor del Contrato</td><td>Durante el Plazo de Ejecución del Contrato y tres (3) años más</td></tr>
</table>
Las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC REGIONAL NORTE, NIT. 802.008.282-6, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta y firmado el contrato, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario FRANCISCO JOSÉ BARRETO FANDIÑO, Responsable del Área de Gestión Corporativa de la Dirección Regional Norte del INPEC.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>Sede de la Dirección Regional Norte del INPEC, Piso 9 oficina 901, Edificio INVERFIN, ubicado en la ciudad de Barranquilla, Calle 74 No. 56-36.</td></tr>
<tr><td>DOMICILIO COMTRACTUAL</td><td>Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de Barranquilla, Calle 74 No. 56-36, Piso 9 oficina 901, Edificio INVERFIN, sede Regional Norte INPEC.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BAI</td><td></td></tr>
</table>

Atentamente,

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
Director Regional Norte